

Bolívar, 12 de diciembre de 2024

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 8921/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 145/2024 =

Artículo 1º: Solicitar al departamento ejecutivo informe los motivos por los cuales no se han llevado a cabo en el año 2024 procesos licitación de contratos de obra pública o de adquisición de maquinaria.

Artículo 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo que publique en el sitio web oficial del partido de Bolívar, los procedimientos de licitación privada y concurso de precios que han sido iniciados o adjudicados en el 2024.

Artículo 3º: Informe el departamento ejecutivo los planes de obra pública que estén considerando incorporarse en el presupuesto 2025 y que pueden iniciar el proceso a través del llamado de oferentes en 2024.

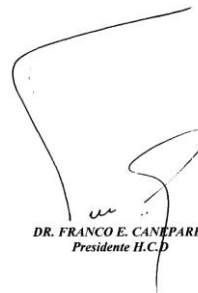
Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.